



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 07 de diciembre de 2021

Expediente N° 8.207/2021

RESCD-EXA N° 317/2021

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 258/2021, mediante la cual se designó dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos, con extensión de funciones a Introducción a la Física de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Dictamen de fs. 93/94 aconseja el siguiente orden de mérito: 1° -Sr. Luciano Gabriel Callojas, 2°- Sr. Lucas Ramón Alberto Costilla, 3° -Sr. Alberto Gabriel Garnica, 4° -Sr. Alex Michael Sánchez Almanza, 5° -Lucas Esteban Ramos.

Que el alumno Sr. Callojas, primero en orden de mérito, presentó Nota que corre a fs. 108, mediante la cual informa que no asumirá en el presente cargo.

Que el Acta Dictamen fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada a distancia el día 03/11/21.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1) Designar a Alberto Gabriel Garnica en el cargo de Auxiliar docente de segunda categoría, en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos con extensión de funciones a Introducción a la Física. Desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/12/2022.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 01/12/21, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Alberto Gabriel GARNICA, D.N.I. N° 19.021.626, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos con extensión de funciones a Introducción a la Física, de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, el Sr. GARNICA designado en el artículo 1°, no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para el alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

..//--



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

..//2-

RESCD-EXA N° 317/2021

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Alberto Gabriel Garnica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa